



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 379 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 19 de Noviembre del 2020

## VISTO:

El Expediente de Modificación N° 01 al Expediente Técnico, por Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL COCAL II EN LA LOCALIDAD COCAL, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2448170, presentado por Informe N° 2344-2020-MDI/GIDUR del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo.,

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2020-MDI/GM, de fecha 13 de julio del 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR de Emergencia, "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL COCAL II EN LA LOCALIDAD COCAL, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2448170, con un presupuesto total de **S/ 888,324.35** (Ochocientos Ochenta y ocho mil trescientos veinticuatro con 35/100 Soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Que, mediante Informe N° 052-2020-CJCC-RI-RSRCCII-GIDUR-MDI, de fecha 10 Noviembre del 2020, el Ing. Cristian J. Choquehuanca Cayo, en su calidad de residente de IOARR de emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL COCAL II EN LA LOCALIDAD COCAL, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2448170, remite el informe técnico sustentatorio del expediente de modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados por el monto total de **S/ 102,159.04** (Ciento dos mil ciento cincuenta y nueve con 04/100 soles), y expediente Deductivo N° 01 por Menores Metrados por el monto de **S/ -19,558.53** (Diecinueve mil quinientos cincuenta y ocho con 53/100 soles), las mismas que surgen por ejecución de partidas nuevas y mayores metrados y deducción de partidas del IOARR en mención, por lo que el presupuesto del expediente tiene una incidencia del 9.30% existiendo un incremento presupuestal del **S/ 82,600.51** (Ochenta y dos mil seiscientos con 51/100 Soles), en donde el presupuesto actualizado se modifica el cual asciende al monto de **S/ 970,924.86** (Novecientos setenta mil novecientos veinticuatro con 86/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 2344-2020-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado RGM N°210-2020-MDI/GM	Deductivo N° 01 Menores Metrados	Adicional N°01		Presupuesto Modificado
			Partidas Nuevas	Mayores Metrados	
Costo Directo	704,260.48	16474.5	68,516.19	17,534.21	773,836.38
Gastos Generales	84,511.26	1,976.94	8,221.94	2,104.11	92,860.37
<b>Sub Total</b>	<b>788,771.74</b>	<b>18,451.44</b>	<b>76,738.13</b>	<b>19,638.32</b>	<b>866,696.75</b>
Gastos de Estudios Definitivos	4,900.00				4,900.00
Gastos de Supervisión	47,326.30	1107.09	4,604.29	1,178.30	52,001.80
Gastos de Liquidación	7,887.72				7,887.72
Gastos Gestión de Proyectos	39,438.59				39,438.59
<b>Total</b>	<b>888,324.35</b>	<b>19,558.53</b>	<b>81,342.42</b>	<b>20,816.62</b>	<b>970,924.86</b>

Que, mediante Informe N° 149-2020-US-JMSG, de fecha 16 de Noviembre de 2020, el Ing. José Miguel Salamanca Gómez, en su calidad de inspector del IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL COCAL II EN LA LOCALIDAD COCAL, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", remite la conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados por el



ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 379 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 19 de Noviembre del 2020

monto total de **S/ 102,159.04** (Ciento dos mil ciento cincuenta y nueve con 04/100 soles), y expediente Deductivo N° 01 por el monto de **S/ - 19,558.53** (Diecinueve mil quinientos cincuenta y ocho con 53/100 soles), con una incidencia acumulada con respecto al monto de expediente técnico aprobado de 9.30%, derivado a la Gerencia Municipal mediante Informe N° 1394-2020-US-GM/MDI por la Unidad de Supervisión, para su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 1651-2020-MDI/GPP, de fecha 18 de Noviembre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 01, y Deductivo N° 01 del IOARR de Emergencia denominado: **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL COCAL II EN LA LOCALIDAD COCAL, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, el cual genera un incremento presupuestal, de **S/ 82,600.51** (Ochenta y dos mil seiscientos con 51/100 Soles), por lo que se recomienda continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, la Modificación N° 01 al Expediente Técnico, por Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto Total de **S/ 102,159.04** (Ciento dos mil ciento cincuenta y nueve con 04/100 soles), y expediente Deductivo N° 01 por el monto de **S/ - 19,558.53** (Diecinueve mil quinientos cincuenta y ocho con 53/100 soles), generando un incremento presupuestal, de **S/ 82,600.51** (Ochenta y dos mil seiscientos con 51/100 Soles), por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de Emergencia **"REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL COCAL II EN LA LOCALIDAD COCAL, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"** con CUI N° 2448170 asciende a **S/. 970,924.86** (Novecientos setenta mil novecientos veinticuatro con 86/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción De inversión	Exp. Técnico Aprobado RGM N°210-2020-MDI/GM	Deductivo N° 01 Menores Metrados	Adicional N°01		Presupuesto Modificado
			Partidas Nuevas	Mayores Metrados	
Costo Directo	704.260.48	16474.5	68,516.19	17,534.21	773,836.38
Gastos Generales	84,511.26	1,976.94	8,221.94	2,104.11	92,860.37
<b>Sub Total</b>	<b>788,771.74</b>	<b>18,451.44</b>	<b>76,738.13</b>	<b>19,638.32</b>	<b>866,696.75</b>
Gastos de Estudios Definitivos	4,900.00				4,900.00
Gastos de Supervisión	47,326.30	1107.09	4,604.29	1,178.30	52,001.80
Gastos de Liquidación	7,887.72				7,887.72
Gastos Gestión de Proyectos	39,438.59				39,438.59
<b>Total</b>	<b>888,324.35</b>	<b>19,558.53</b>	<b>81,342.42</b>	<b>20,816.62</b>	<b>970,924.86</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **REMITIR**, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO:** **NOTIFIQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GIDUR  
U.S.  
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL

